I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

1714

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 29 SET. 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/4252/2014; el Ord. N°503/1870/2014 del Departamento de Educación Municipal; el Ordinario N°196/2014 Director de Escuela Pedro Aguirre Cerda; la Solicitud de Permiso Administrativo sin Goce de Remuneraciones presentado por doña María Martínez Jara; la Ley N°19.070, Estatuto para los Profesionales de la Educación; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

La carta solicitud de Permiso sin Goce de Remuneraciones presentada por doña **María de la Luz Martínez Jara.**

D E C R E T O:

1. Autorízase a doña **María de la Luz Martínez Jara**, Profesional de Educación Básica, para hacer uso de tres meses y 09 días de Permiso Sin Goce de Remuneraciones, el que se hará efectivo desde el 22 de septiembre al 31 de diciembre de 2014

2. El Departamento de Recursos Humanos del DAEM, notificará el presente decreto dejando constancia del hecho y lo registrará para efectos de control posterior.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
D.A.E.M.
Departamento de Recursos Humanos DAEM
Remuneraciones DAEM
Interesada
Escuela Pedro Aguirre Cerda
Página web.